

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

105

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo

Certifico: Que con fecha 15 de diciembre 2009 y con número de registro de salida 20100000000233, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Vinci Estructuras, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 5 de noviembre 2009, en el expediente número 2008/213 tramitado a nombre del trabajador don Santiago Jiménez Sánchez, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don Santiago Jiménez Sánchez, el 9 de octubre de 2007.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en un 50 por 100 con cargo a las empresas responsables “Encofrados Osferenda, Sociedad Limitada” (con CCC número 28159766569), “Vinci Estructuras, Sociedad Limitada” (con CCC número B-84379718), que responderán solidariamente del mismo.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo (firmado y rubicado)».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Vinci Estructuras, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Ave María, número 25, 28012 Madrid, expido la presente certificación.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—Firmado.

(02/1.968/10)